

de la provincia y en el diario «La Nueva España», de Oviedo, exponiéndose en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Tapia de Casariego y de esta Jefatura de Minas y notificarla individualmente a don Manuel Méndez Méndez y a don Manuel Díaz Fernández, beneficiario de la expropiación, advirtiéndoles que tienen un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación personal o publicación en los «Boletines Oficiales», según los casos, para que puedan interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Industria por mediación de la Jefatura de este Distrito Minero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 17 de agosto de 1961.—El Ingeniero Jefe, Arturo Rodríguez Casares.—6.951.

RESOLUCION del Distrito Minero de Santa Cruz de Tenerife por la que se hace público que han sido otorgados los permisos de investigación que se citan.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 1.505. «La Cumbrecita». Piedra pómez, 30. El Paso (La Palma).
- 1.746. «Blenchelches». Piedra pómez, 291. Arafo y Güímar.
- 1.754. «Drago Cartas-Salto Cosme». Piedra pómez, 72. Arafo.
- 1.763. «Rucadén». Piedra pómez, 187. Candelaria.
- 1.764. «Salto del Palomero». Piedra pómez, 124. La Octava.
- 1.765. «Amp. a Nuestra Señora del Carmen». Piedra pómez, 105. Fasnia.
- 1.767. «Medina». Piedra pómez, 125. Vllañor.
- 1.772. «Las Fuentes». Piedra pómez, 383. Guía de Isora.
- 1.774. «Amp. a Malpais de Media Montaña». Piedra pómez, 232. Arafo y Candelaria.
- 1.783. «El Miradero». Piedra pómez, 284. Icod.
- 1.799. «La Banana». Piedra pómez, 236. Arona.
- 1.770. «La Afortunada». Piedra pómez, 208. Santa Cruz de la Palma.
- 1.784. «Tanalimo». Piedra pómez y caolín, 228. Santiago del Teide.
- 1.792. «San Gregorio». Piedra pómez, 175. Tacoronte.
- 1.794. «Roque el Anzál». Piedra pómez, 295. Santiago del Teide y Guía de Isora.
- 1.796. «La Barca». Piedra pómez, 118. La Laguna.
- 1.805. «Isogue». Piedra pómez, 264. Guía de Isora.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Brigada de Navarra-Vascongadas, de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se anuncia subasta para enajenar el aprovechamiento forestal de tres lotes en el monte «Jaizkibel».

A las once horas del día que resulte sumando 16 unidades a la fecha del presente («Boletín Oficial del Estado» o el primer día hábil siguiente, si aquél fuera festivo, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Fuenterrabía la subasta para enajenar el aprovechamiento forestal de tres lotes en el monte «Jaizkibel», número 19 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Guipúzcoa, situado en el término municipal de Fuenterrabía.

La subasta será por pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, y tanto ésta como la ejecución de los aprovechamientos se verificarán con arreglo al pliego de condiciones para la misma, que está a disposición de los interesados en las oficinas de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, calle Mayor, 83, Madrid; Jefatura de la Brigada Navarra-Vascongadas, Leire, 13, Pamplona, y Ayuntamiento de Fuenterrabía, durante las horas de despacho al público.

Dicho aprovechamiento se compone de tres lotes independientes de productos en pie y descortezados, cuya cubicación y valoración es la siguiente:

Lote número	Denominación	Madera para pasta papel-estéreas	Importe Pesetas
1	«Churchipi» ...	2.023	502.735,73
2	«Jústiz»	1.186	294.732,88
3	«Arzu»	1.080	268.390,80
Totales		4.289	1.065.859,39

Las ofertas serán independientes para cada lote, aunque quedan hacerse en el mismo pliego.

El aprovechamiento se liquidará por la cantidad ofrecida.

Los pliegos deberán presentarse durante las horas hábiles de despacho en las oficinas del Ayuntamiento de Fuenterrabía antes de las trece horas del día anterior al de la subasta.

A las proposiciones deberá acompañar el resguardo de haber ingresado en la cuenta corriente «Organismos de la Administración del Estado-Patrimonio Forestal del Estado» del Banco de España en Pamplona o, en metálico la fianza provisional necesaria para tomar parte en la subasta, que se fija en: 10.000 pesetas para el lote número 1; 8.000 pesetas para el lote número 2, y 5.300 pesetas para el lote número 3.

El plazo para la ejecución del aprovechamiento será de un año a partir de la fecha del acta de entrega.

Podrá concurrir a la subasta toda persona que tenga capacidad legal para contratar y que se halle en posesión del certificado profesional de las clases A, B o C.

El pago de los anuncios y gastos del expediente de subasta serán de cuenta del rematante en la parte que corresponde a cada lote.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» de fecha en el monte «Jaizkibel», de la pertenencia del Ayuntamiento de Fuenterrabía, ofrece:

Para el lote núm. 1, denominado «Churchipi», pesetas.
Para el lote núm. 2, denominado «Jústiz», pesetas.
Para el lote núm. 3, denominado «Arzu», pesetas.

..... a de de 1961

El interesado,

El Ingeniero Jefe.—3.395.

RESOLUCION del Servicio de Jaén del Patrimonio Forestal del Estado por la que se anuncian subastas para enajenar los aprovechamientos ordinarios que han de verificarse en los montes.

A las horas de los días que a. final se indican tendrán lugar en los sitios que se expresan las subastas para enajenar los aprovechamientos ordinarios que han de verificarse en los montes que también se detallan.

Las subastas serán dobles y simultáneas, por pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, y tanto las subastas como la ejecución del disfrute se verificarán con todas las formalidades prevenidas en los pliegos generales de condiciones y el especial número 7, publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 13 de noviembre de 1952, y que estarán de manifiesto en esta Jefatura y en la Secretaría de los Ayuntamientos donde se celebran las subastas para conocimiento de los interesados.

Dichos aprovechamientos consistirán en restos leñosos de pino para alquitrán, en las cantidades que para cada monte se indican al final.

El aprovechamiento se liquidará con arreglo a las arrobas de alquitrán que se aprovechen y al precio alcanzado en la subasta, quedando por tanto nula la condición segunda del pliego especial de condiciones número 7, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 13 de noviembre de 1952.

El tipo de tasación e importe del presupuesto de gestión técnica también se detalla para cada monte al final.

El depósito previo para tomar parte en estas subastas se fija